

32333

DM Quito, 14 de Noviembre del 2005
Of.

alba
16 NOV. 2005

16:30



aug
24-11-05
escanear

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Yo, David Anthony Briggs, Gerente General y Representante Legal de la compañía **DAVID BRIGGS ASOCIADOS CIA LTDA**, con número de expediente 51909, me permito comunicar lo siguiente:

Con fecha 14 de Abril del 2005 ante la Notaría Décima del cantón Guayaquil, doctora Maria Pía Iannuzzelli, se concedió la Posesión Efectiva de los bienes de quien en vida fue el señor Marco René León Albuja a favor de sus hijos Carlos Alfredo León Romero y Elida Patricia León Romero, y los gananciales correspondiente del 50% a favor de su cónyuge sobreviviente señora Marcia Sonia Romero Saavedra. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 31 de mayo del 2005.

Mediante Escritura Pública de 30 de Mayo del 2005, ante la Notaría Décima del cantón Guayaquil, se realizó la Cesión de Derechos y Acciones Hereditarias a favor de la señora Marcia Sonia Romero Saavedra, la cual dentro de la cláusula Segunda numeral Seis se menciona el número de participaciones que se ceden de la compañía **David Briggs Asociados Cia. Ltda.** a la señora Marcia Sonia Romero Saavedra. Dicha escritura de cesión fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de Agosto del 2005.

Con tales antecedentes, me permito remitir original de la escritura de Cesión de Derechos y Acciones Hereditarias para que se sirva registrarla en el sistema de la Superintendencia de Compañías, y una vez que quede perfeccionada la Cesión de Participaciones de la compañía mencionada, solicito se sirva conferirme un certificado del cual se desprenda la Nómina de Socios de la compañía.

Notificaciones que me correspondan las retiraré directamente de dicha entidad.

Atentamente,

Sr. David Anthony Briggs
Gerente General

OK

Ingresado al
Sistema.

2005-11-23

EXP # 51909

Dr. Gonzalo Guevara Fernández
ABOGADO - CONSULTOR

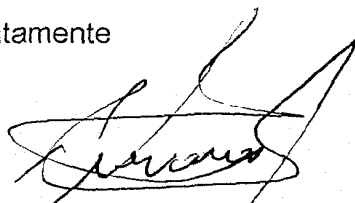
Quito, 31 de Octubre del 2005

Señor Doctor
Rubén Darío Espinosa
NOTARIO UNDECIMO DEL CANTON QUITO
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito solicitar que en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo se sirva protocolizar la escritura de Cesión de Derechos y Acciones Hereditarias otorgada el 30 de Mayo del 2005 ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil.

Atentamente



Dr. Gonzalo Guevara Fernández
MAT 2971 CAQ



Telf.: 2241091
goguevara@yahoo.com

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO

1 AUG 16 2005 1

0111349

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO

1 AUG 16 2005

PAGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

DE

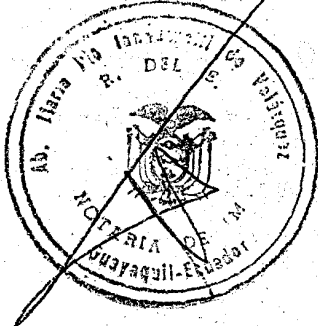
CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES
HEREDITARIAS A FAVOR DE LA SEÑORA
MARCIA SONIA ROMERO SAAVEDRA VIUDA DE
LEÓN POR LOS SEÑORES INGENIERO CARLOS
ALFREDO LEÓN ROMERO Y LICENCIADA ELIDA
PATRICIA LEÓN ROMERO DE RIVERA.

PRIMERA COPIA

GUAYAQUIL, 30 DE MAYO DEL 2005

Ab. MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ
NOTARIA DECIMA

Copia _____ Guayaquil, _____ de _____ del 2005



CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

HEREDITARIAS A FAVOR DE LA SEÑORA

MARCIA SONIA ROMERO SAAVEDRA

VIUDA DE LEON POR LOS SEÑORES

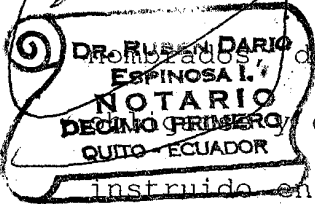
INGENIERO CARLOS ALFREDO LEÓN

ROMERO Y LICENCIADA ELIDA

PATRICIA LEON ROMERO DE RIVERA.---

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **treinta** de Mayo del dos mil cinco, ante mi Abogada **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA TITULAR DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración de la presente escritura la señora **MARCIA SONIA ROMERO SAAVEDRA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, Ejecutiva; el señor **CARLOS ALFREDO LEON ROMERO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero Civil; y por último la señora **ELIDA PATRICIA LEON ROMERO DE RIVERA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, Licenciada, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, los dos primeros, y en Los Angeles, Estados Unidos de América, la última de los nombrados, de tránsito por esta ciudad, capaces para contratar a quien de conocer doy fe; bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura



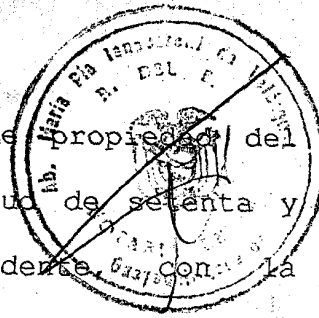
REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta y demás documentos del tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una Cesión de Derechos y Acciones Hereditarias al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

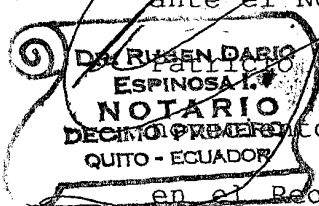
COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración del presente instrumento por una parte los señores Carlos Alfredo León Romero, y Elida Patricia León Romero de Rivera, por sus propios y personales derechos en calidad de **CEDENTES** y por otra parte la señora Marcia Sonia Romero Saavedra viuda de León, por sus propios derechos en calidad de **CESIONARIA**. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A.- LOS CEDENTES, son propietarios del cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre los siguientes bienes: **UNO.-** Lote de terreno (NUMERO UNO) con una superficie de dos mil setecientos treinta metros cuadrados aproximadamente, ubicado en la Parroquia Amaguaña, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, y que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte, Con el lote de terreno número dos, en una longitud de treinta y cinco metros con diez centímetros; por el Sur, con la quebrada que separa de la hacienda de propiedad de la señora Fabiola Guarderas de Pérez, en una longitud de treinta y seis metros; por el Oriente, con la calle Ciprés y el lote

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



de terreno numero veinte y uno, de propiedad del señor Leopoldo Rivas, en una longitud de setenta y cuatro metros; y, por el Occidente, con la Corporación de Educación Social y Campesina, en una longitud de ochenta y cuatro metros. DOS.- Lote de terreno y la casa en él construida en la calle Ciprés (NUMERO DOS) de la Lotización Miranda, con una superficie de dos mil metros cuadrados aproximadamente, ubicado en la Parroquia de Amaguaña, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, y que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote de terreno número tres, de propiedad del señor Ingeniero Adolfo Loza, en una longitud de treinta y cinco metros con diez centímetros; Por el Sur, con el lote de terreno número uno, en una longitud de treinta y cinco metros, diez centímetros; Por el Oriente, con la calle Ciprés, en una longitud de cincuenta y siete metros; y, por el Occidente, por la Corporación Social y Campesina, en una longitud de cincuenta metros. Los terrenos mencionados anteriormente los adquirió el Ing. Marco René León Albuja en sociedad conyugal con doña Marcia Sonia Romero Saavedra de León, mediante escritura de compraventa celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Terán, el veintiséis de Octubre de mil noventa y cinco, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el



ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

TRES.- Cuentas Bancarias: Cuenta corriente Banco del Pichincha, número cinco cinco nueve nueve nueve siete - dos; Cuenta corriente Banco del Pacífico número seis seis ocho seis uno nueve - dos. **CUATRO.-**

Automóvil marca Audi, color gris, con matrícula XBL0081; número de motor ABK099474, número de chasis, WAUZZZ8CZPA068400. **CINCO.-** Espacios de terreno

números ciento seis y ciento siete, en el cementerio

"Parques del Recuerdo", localizados en el jardín Los

Olivos, Sección B que serán destinados únicamente a

servir de tumba para inhumación Doble; **SEIS.-**

Cuarenta y tres mil seiscientos trece participaciones

iguales e indivisibles que representan el veintiuno

con ochenta y cinco por ciento del capital social de

la compañía David Briggs y Asociados Compañía

Limitada. **SIETE.** Siete mil quinientas participaciones

iguales e indivisibles que representan el veinticinco

por ciento del capital social de la compañía León y

Godoy Consultores Compañía Limitada. **B.-** Derechos y

acciones que adquirieron por Posesión Efectiva

otorgada ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil,

el catorce de abril del dos mil cinco, inscrita en el

Registro de la Propiedad de Quito el veintitrés de

mayo del dos mil cinco. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE**

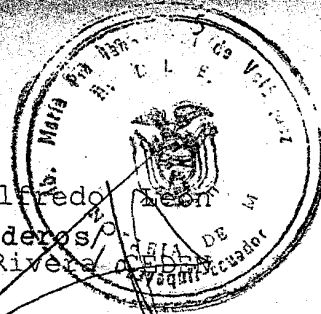
DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS.- Con los

antecedentes que anteceden, por sus propios derechos

y por así consentirlo y amparados en lo dispuesto en

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

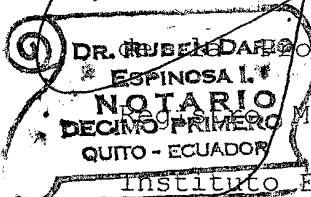


el Código Civil los señores Carlos Alfredo León Romero y Elida Patricia León Romero de Rivera ^{/únicos herederos}

todos sus derechos y acciones que poseen sobre todos los bienes, derechos y acciones que constan detallados en la cláusula segunda que antecede a favor de su señora madre Señora Marcia Sonia Romero Saavedra de León. Consecuentemente por virtud de este documento, todos y cada uno de los bienes contraídos directa o indirectamente, sean de la naturaleza que fueran hoy le corresponden a la señora Marcia Sonia Romero Saavedra viuda de León, siendo ella la única heredera que pueda disponer libremente de los bienes dejados por el señor Ingeniero Marco René León Albuja.

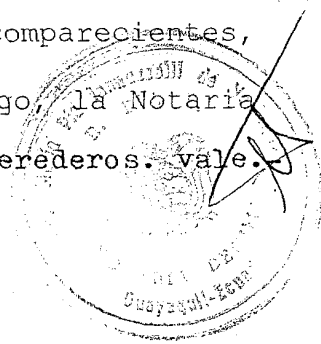
CLAUSULA CUARTA DECLARACION.- Los señores Carlos Alfredo León Romero y Elida Patricia León Romero de Rivera renuncian desde ya a cualquier reclamo, desistimiento o ley que en el futuro puedan ampararse que versen sobre lo cedido en este instrumento.-

CLAUSULA QUINTA.- AUTORIZACION.- Los señores Carlos Alfredo León Romero, Elida Patricia León Romero de Rivera y señora Marcia Sonia Romero Saavedra viuda de León, autorizan a la Abogada Denia Pezo Zúñiga y/o señor Patricio Cárdenas Espinoza para que puedan realizar las gestiones necesarias ante cualquier institución pública y/o privada, entiéndase Registro



Propiedad, Muy Ilustre Municipio de Quito, Mercantil, Dirección Nacional de Tránsito, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de

Rentas Internas, Bancos, etcétera, para la legalización completa del presente instrumento. Agregue Usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo y necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de este instrumento Público. Firma ilegible. Abogada Denia Pezo Zúñiga, Matrícula número seis mil novecientos ochenta y uno. Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Se agrega al Registro de la presente escritura, los documentos de ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria en unidad de acto.- **Entrelineas únicos herederos. vale.**



Marcia de Leon

SRA. MARCIA SONIA ROMERO SAAVEDRA VIUDA DE LEON
C.C.# 170192730-1

Carlos Alfredo Leon Romero

ING. CARLOS ALFREDO LEON ROMERO
C.C.# 170591726-6

Elida Patricia Leon Romero de Rivera

LCDA. ELIDA PATRICIA LEON ROMERO DE RIVERA
C.C.# 170764755-6

[Signature]

[Signature]
LA NOTARIA

Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN VEE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA LA
CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS A FAVOR
DE LA SEÑORA MARCIA SONIA ROMERO SAAVEDRA VIUDA DE
LEÓN POR LOS SEÑORES INGENIERO CARLOS ALFREDO LEÓN
ROMERO Y LICENCIADA ELIDA PATRICIA LEÓN ROMERO DE
RIVERA. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL
DOS MIL CINCO.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
Ab. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0035704
R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
RECORRIDO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136, repertorio(s) - 49439

Matrículas Asignadas.- AMAGU0000857 50% DE DD. Y AA., PARA CONSOLIDAR LOS Lotes de terreno Números UNO situados en la parroquia AMAGUAÑA de este Cantón
AMAGU0000858 Lotes de terreno Números DOS situados en la parroquia AMAGUAÑA de este Cantón

Martes, 16 Agosto 2005, 02:42:10 PM



Contratantes.-

LEON ROMERO CARLOS ALFREDO en su calidad de CEDENTE
LEON ROMERO ELIDA PATRICIA en su calidad de CEDENTE
ROMERO SAAVEDRA MARCIA SONIA en su calidad de CESIONARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.- PAOLA ANTON

Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

BB-0035704



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha y al margen de

la matriz de la Escritura de

CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA LEON & GODOY

CONSULTORES, OTORGADA POR CARLOS

ALFREDO LEON ROMERO Y OTROS, Celebrada

ante mi, con fecha trece de abril de

mil novecientos noventa y siete, senté

razón de la presente CESION DE DERECHOS

Y ACCIONES.- Quito, a veinte y tres de

agosto del año dos mil cinco.

NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Romaán Chacón
Quito - Ecuador

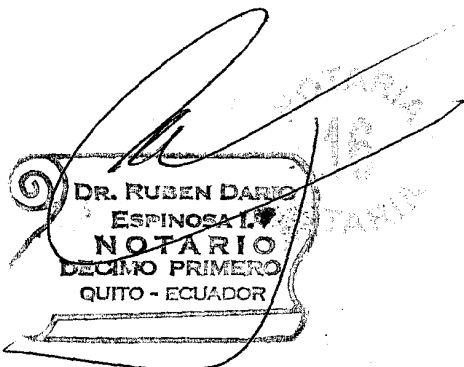
NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10069448

NOTARIA 16ª



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DIRECCION: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DAVID BRIGGS Y ASOCIADOS CIA.LTDA.
OTORGADO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO
VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA
ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1993, SOBRE
LA CESION DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES QUE ANTECEDE. QUITO,
A 26 DE AGOSTO DEL 2005.



Paola Delgado L.
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR

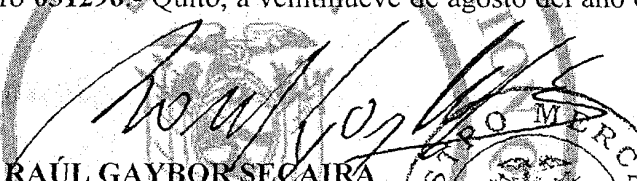




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número **2216** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2730** del Registro Mercantil de ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 4876, Tomo **124**, correspondiente a la Compañía "**DAVID BRIGGS Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA**" y **1866** del Registro Mercantil de treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2966 vta., Tomo **128**, correspondiente a la Compañía "**LEÓN & GODOY CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el treinta de mayo del dos mil cinco, ante la Notaria **DÉCIMA** del Cantón Guayaquil, Ab. **MARÍA PÍA IANNUZZELLI PUGA**, referente a la de Cesión de Derechos y Acciones Hereditarias que realizan los Señores: **CARLOS ALFREDO LEÓN ROMERO y ELIDA PATRICIA LEÓN ROMERO** a favor de la Señora **MARCIA SONIA ROMERO SAAVEDRA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley signado con el número **1281**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031296**.- Quito, a veintinueve de agosto del año dos mil cinco.-
EL REGISTRADOR.


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO



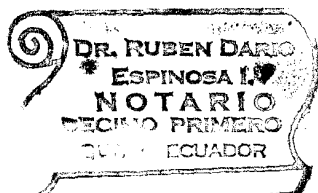
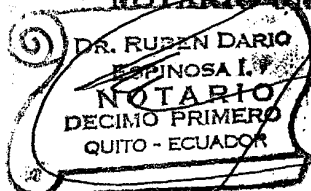
RG/mn.-



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima a mí cargo, en diez (10) fojas útiles, protocolizo la documentación que antecede.-
Quito, a 10 de Noviembre del 2.005.-

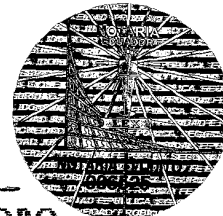
Ruben Dario Espinosa Idrobo

**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

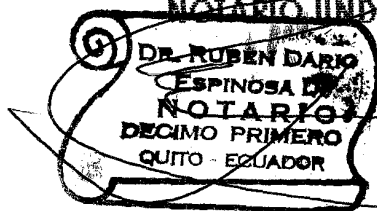


Se protocolizó ante mí, en fe de
ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada
de la **PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES
HEREDITARIAS**; otorgada por: **LOS SEÑORES INGENIERO CARLOS
ALFREDO LEÓN ROMERO Y LICENCIADA ELIDA PATRICIA LEÓN
ROMERO DE RIVERA**; a favor de: **LA SRA. MARCIA SONIA ROMERO
SAAVEDRA VDA. DE LEÓN**.- Quito, a once de noviembre del año
dos mil cinco.-





DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dr. Gonzalo Guevara Fernández
ABOGADO - CONSULTOR

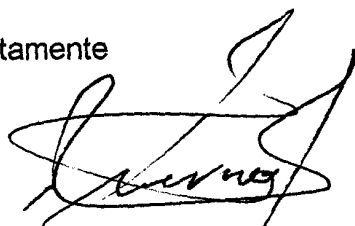
Quito, 31 de Octubre del 2005

Señor Doctor
Rubén Darío Espinosa
NOTARIO UNDECIMO DEL CANTON QUITO
Ciudad

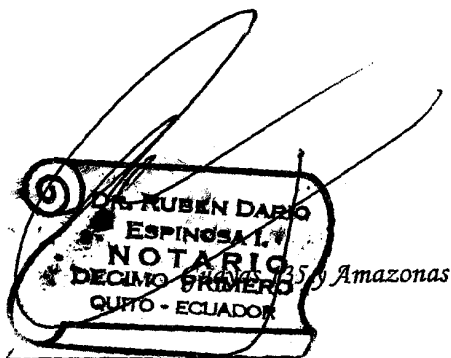
De mi consideración:

Por medio de la presente me permito solicitar que en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo se sirva protocolizar la escritura de Declaración Juramentada de Posesión Efectiva otorgada el 4 de Abril del 2005 ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil.

Atentamente



Dr. Gonzalo Guevara Fernández
MAT 2971 CAQ



Telf.: 2241091
goguevara@yahoo.com

0103238

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA
DE

DECLARACIÓN JURADA DE POSESION
EFECTIVA QUE HACEN LOS SEÑORES
MARCIA SONIA ROMERO SAAVEDRA DIUDA
DE LEON, INGENIERO CARLOS ALFRADO
LEON ROMERO Y ELIDA PATRICIA LEON
ROMERO DE RIVERA, Y ACCINES
HEREDITARIAS A FAVOR DE LA SEÑORA
MACIA SONIA ROMERO SAAVEDRA CIUDA
DE LEON POR LOS SEÑORES INGENIERO
CARLOS ALFREDO LEON ROMERO Y
LICENCIADA ELIDA PATRICIA LEON
ROMERO DE RIVERA.
PRIMERA COPIA CERTIFICADA.

Ab.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
BB-0027653
R.P.Q.

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

Guayaquil, catorce de Días del mes Abril del dos mil
cinco, la suscrita Abogada **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA**
DE VELAZQUEZ, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN. Certifica:
Que la señora **MARCIA SONIA ROMERO SAAVEDRA VILLO DE**
LEÓN, como cónyuge sobreviviente y los hermanos **CARLOS**
ALFREDO LEON ROMERO y ELIDA PATRICA LEON ROMERO DE
RIVERA, comparecieron en esta fecha con el ánimo de
entrar en posesión efectiva de los bienes dejados por
el causante Marco René León Albuja, fallecido en la
ciudad de Quito, Distrito Metropolitano el siete de
abril del dos mil cinco, quienes han probado ser
cónyuge sobreviviente e hijos del causante como lo
justifican con las certificaciones de matrimonio,
nacimiento y de defunción respectivamente, agregadas a
la referida escritura pública de declaración
juramentada, en la cual afirman bajo juramento que no
existen herederos con mejores derechos que ellos, y me
solicitan que les conceda la posesión efectiva de los
bienes dejados por la causante abintestado. En virtud
de lo expuesto, y amparada en lo ordenado en el
numeral doce del artículo dieciocho de la Ley
Notarial. Yo, la Notaria, concedo la posesión
efectiva, proindiviso y sin perjuicio de terceros, de
los bienes dejados por el causante detallados en la
escritura de Declaración Juramentada, así como de
cualquier otro bien mueble o inmueble u otros derechos

DR. RUBEN PABLO
ESPINOSA L.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

hubiere tenido derecho en calidad de propietario a favor de sus hijos **CARLOS ALFREDO LEON ROMERO** y **ELIDA PATRICA LEON ROMERO DE RIVERA**, y los gananciales correspondiente del cincuenta por ciento a favor de la cónyuge sobreviviente señora **MARCIA SONIA ROMERO SAAVEDRA VIUDA DE LEÓN**. Copia de esta acta se inscribirá en los Registros correspondientes. DOY FE.-
Guayaquil, catorce de abril del dos mil cinco.-


LA NOTARIA



DECLARACIÓN JURADA DE POSESION

EFFECTIVA QUE HACEN LOS SEÑORES

MARCIA SONIA ROMERO SAAVEDRA VIUDA

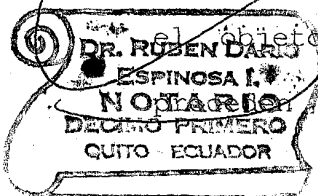
DE LEON, INGENIERO CARLOS ALFREDO

LEÓN ROMERO Y ELIDA PATRICA LEON

ROMERO DE RIVERA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **catorce de Abril** del **dos mil cinco**, ante mi Abogada **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ**, NOTARIA TITULAR DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente escritura la señora **MARCIA SONIA ROMERO SAAVEDRA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, Ejecutiva; el señor **CARLOS ALFREDO LEON ROMERO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero Civil; y por último la señora **ELIDA PATRICA LEON ROMERO DE RIVERA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, Licenciada, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, los dos primeros, y en Los Angeles, Estados Unidos de América, la última de los nombrados, de tránsito por esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe; bien instruido en



y resultado de ésta escritura a la que como queda indicado, con amplia y entera

libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta y demás documentos del tenor siguiente: **SEÑORA**

NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una Declaración Jurada de Posesión Efectiva al tenor de las siguientes cláusulas:

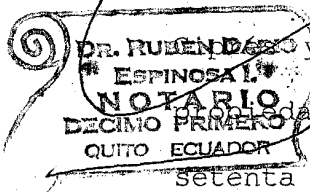
DECLARACION JURADA DE POSESION EFECTIVA. CLAUSULA

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen libre y voluntariamente y por sus propios derechos, los señores: MARCIA SONIA ROMERO SAAVEDRA VIUDA DE LEON, Ingeniero CARLOS ALFREDO LEON ROMERO y ELIDA PATRICIA LEON ROMERO DE RIVERA. **CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACION**

JURAMENTADA.- Los comparecientes, declaran bajo juramento lo siguiente: a) Que conforme consta del Acta Reconstituida de Matrimonio que adjuntamos a la presente, el dos de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, contrajeron matrimonio civil el señor Marco Rene León Albuja y la señora Marcia Sonia Romero Saavedra; b) Que en el mencionado matrimonio se procrearon cinco hijos, de los que sobreviven los siguientes: Ingeniero Civil Carlos Alfredo León Romero, nacido el diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, Licenciada Elida Patricia León Romero de Rivera, nacida el veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyas partidas de nacimiento se adjuntan en copias certificadas; c) Que el señor Ingeniero Marco René León Albuja, casado con la señora Marcia Sonia Romero Saavedra, falleció en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano el siete de



abril del dos mil cinco; Inscripción de defunción que consta en la página cincuenta y nueve, como cuarto, Acta mil doscientos sesenta y tres, que se adjunta en copia certificada; d) Que el causante no otorgó testamento, por lo que la sucesión es intestada; e) Que de conformidad con el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a Usted Señora Notaria, se nos conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor MARCO RENE LEON ALBUJA, sin perjuicio de los derechos de terceros; f) Que el causante señor Ingeniero MARCO RENE LEON ALBUJA dejó como bienes hereditarios los siguientes: **UNO.-** Lote de terreno (NUMERO UNO) con una superficie de dos mil setecientos treinta metros cuadrados aproximadamente, ubicado en la Parroquia Amaguaña, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, y que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte, Con el lote de terreno número dos, en una longitud de treinta y cinco metros con diez centímetros; por el Sur, con la quebrada que separa de la hacienda de propiedad de la señora Fabiola Guarderas de Pérez, en una longitud de treinta y seis metros; por el Oriente, con la calle propiedad del señor Leopoldo Rivas, en una longitud de setenta y cuatro metros; y, por el Occidente, con la



Corporación de Educación Social y Campesina, en una longitud de ochenta y cuatro metros. **DOS.-** Lote de terreno y la casa en él construida en la calle Ciprés (NUMERO DOS) de la Lotización Miranda, con una superficie de dos mil metros cuadrados aproximadamente, ubicado en la Parroquia de Amaguaña, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, y que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el lote de terreno número tres, de propiedad del señor Ingeniero Adolfo Loza, en una longitud de treinta y cinco metros con diez centímetros; Por el Sur, con el lote de terreno número uno, en una longitud de treinta y cinco metros, diez centímetros; Por el Oriente, con la calle Ciprés, en una longitud de cincuenta y siete metros; y, por el Occidente, por la Corporación Social y Campesina, en una longitud de cincuenta metros. Los terrenos mencionados anteriormente los adquirió en sociedad conyugal con doña Marcia Sonia Romero Saavedra de León, mediante escritura de compraventa celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, el veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. **TRES.-**

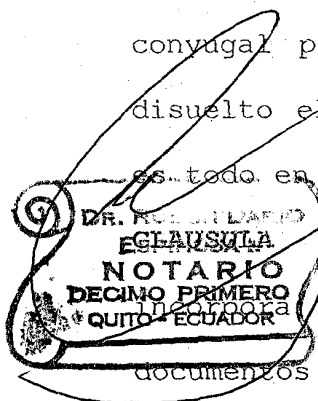
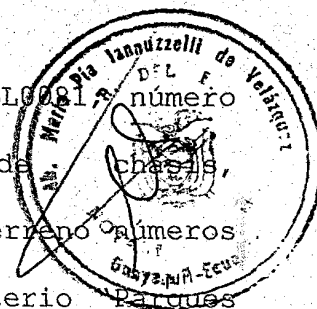
Cuentas Bancarias: Cuenta corriente Banco del Pichincha, número cinco cinco nueve nueve nueve siete - dos; Cuenta corriente Banco del Pacífico número seis seis ocho seis uno nueve - dos. **CUATRO.-** Automóvil

746.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

5

marca Audi, color gris, con matrícula XBL0081, número de motor ABK099474, número de chasis WAUZZZ8CZPA068400. **CINCO.**- Espacios de terreno números ciento seis y ciento siete, en el cementerio "Parques del Recuerdo", localizados en el jardín Los Olivos, Sección B que serán destinados únicamente a servir de tumba para inhumación Doble; **SEIS.**- Cuarenta y tres mil seiscientos trece participaciones iguales e indivisibles que representan el veintiuno con ochenta y cinco por ciento del capital social de la compañía David Briggs y Asociados Compañía Limitada. **SIETE.**- Siete mil quinientas participaciones iguales e indivisibles que representan el veinticinco por ciento del capital social de la compañía León y Godoy Consultores Compañía Limitada. g) Que la posesión efectiva de los bienes del causante se refiere al cincuenta por ciento del haber de la sociedad conyugal que formaron en su matrimonio civil el fallecido Ingeniero Marco Rene León Albuja y la señora Marcia Sonia Romero Saavedra; y que el cónyuge sobreviviente señora Marcia Sonia Romero Saavedra de León, es propietaria de la mitad del haber de la sociedad conyugal por concepto de los gananciales por haberse disuelto el matrimonio con la muerte del cónyuge. Que es todo en cuanto pueden declarar en honor a la verdad.

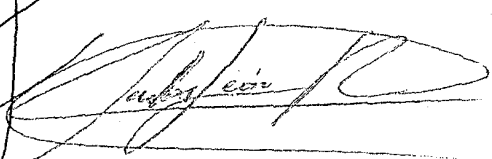


TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se a la presente escritura los siguientes documentos habilitantes: a) Acta Reconstituida de

matrimonio celebrado entre el señor Ingeniero Marco René León Albuja y señora Marcia Sonia Romero Saavedra; b) Inscripción de Defunción del Ingeniero Marco René León Albuja; c) Partidas de Nacimientos del señor Ingeniero Carlos Alfredo León Romero y Licenciada Elida Patricia León Romero de Rivera; d) Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Quito; e) Matrícula del vehículo marca Audi, color gris. Agregue Usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo y necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de este instrumento Público. Firma ilegible. Abogada Denia Pezo Zúñiga, Matrícula número seis mil novecientos ochenta y uno. Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Se agrega al Registro de la presente escritura, los documentos de ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria en unidad de acto.-



SRA. MARCIA SONIA ROMERO SAAVEDRA VIUDA DE LEON
C.C.#

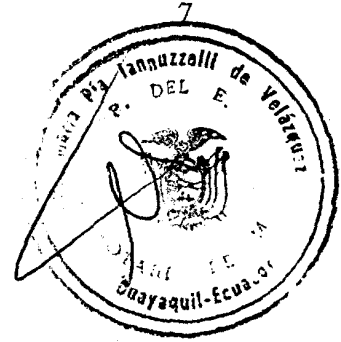


ING. CARLOS ALFREDO LEON ROMERO
C.C.# 170591726-6

Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

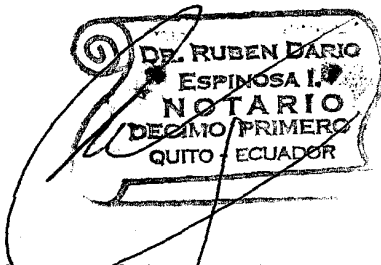
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Elida Patricia Leon Romero de Rivera

LCDA. ELIDA PATRICA LEON ROMERO DE RIVERA
C.C.# 170764755-6

Maria Pia Iannuzzelli
LA NOTARIA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40188079001
FECHA DE INGRESO: 15/04/2005



CERTIFICACION

Referencias: 08/11/1995-PO-14084f-18032i-44596r

Tarjetas: T00000092623;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisar los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lotes de terreno Números UNO Y DOS situados en la parroquia AMAGUANA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges MARCO RENÉ LEÓN ALBUJA Y MARCIA SONIA ROMERO SAAVEDRA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Patricia Arce de Harrison y William Andrew Harrison Eisele, según escritura otorgada el veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco; estos, el lote uno, por compra a la Compañía Inmobiliaria Buse, el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete, ante el notario doctor Juan del Pozo, inscrita el veinte y ocho de septiembre de mismo año; y el lote dos, mediante compra a los cónyuges Miguel Eduardo López y Paulina Bernardita Mota Mosquera, el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y siete, ante el notario doctor Juan del Pozo, inscrita el treinta de septiembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

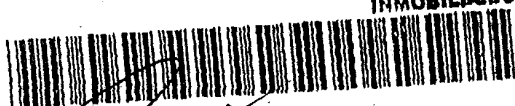
NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE ABRIL DEL 2005 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS



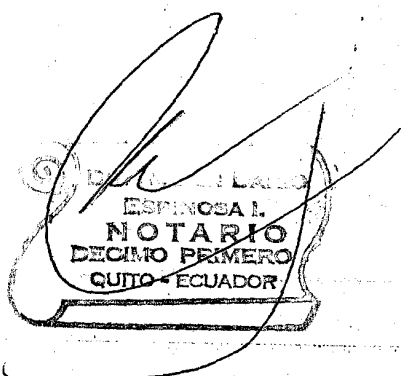
INMOBILIARIO QUITO

RD AAA 008234



QUITO		ORIGINAL	
JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO	
LEON ALBUJA	A1012667006	178067	
APELLIDOS Y NOMBRES		MARTIN REYES	
C.C./PASAPORTE/RUC	DIRECCION		
1700350547	CONCEPCION		
HCDIA MIRANDA	DIRECCION		
COOPERATIVA	DIRECCION		
VALUO	DIRECCION		
576.00	DIRECCION		
VALOR MATRICULA	DIRECCION		
51.76	DIRECCION		

PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
FACTURA		POLICIA NACIONAL DE TRAFICO		178067	
PLACA ACTUAL		POLICIA NACIONAL DE TRAFICO		178067	
XBI 0081		POLICIA NACIONAL DE TRAFICO		178067	
MARCA		CLASE		TIPO	
AUDI		AUTOMOVIL		SEDAN	
AÑO FABR		MODELO		PAIS ORIGEN	
1993		1993		ALE	
MOTOR		COLOR		COLOR	
ABK072478		ABK072478		ABK072478	
CHASIS		COLOR		COLOR	
WAUZZZ8CZFA039400		COLOR		COLOR	
OBSERVACIONES		COLOR		COLOR	
OBSERVACIONES		COLOR		COLOR	


 ESPINOSA I.
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.005
20051203010
CEDULA/RUC
00001700350547

NOMBRE

LEON ALBUJA MARCO RENE

705 APR 22 PM 1:55

FECHA DE PAGO

22/04/2005

CLAVE CATASTRAL

23004-11-003

NUMERO DE PREDIO

0120201

AVALUO COMERCIAL

689.50

EXO/RES.

CANCELADO

SECTOR ECO. 7

EMISION

31/12/2004

CONCEPTO

A LOS PREDIOS URBANOS
EMPRESA ALCANTARILLAD
SERVICIO ADMINISTRATI
CUERPO DE SOMBREROS PA
OBRAS EN EL DISTRITO
TASA SEGURIDAD CIUDAD
DESCUENTOS

\$5.66

\$2.08

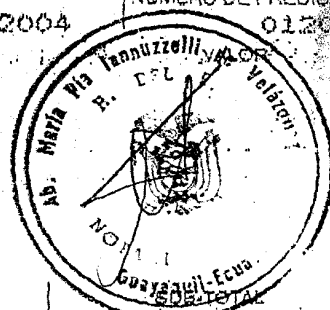
\$1.20

\$1.59

\$25.50

\$4.00

\$1.17



TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

2798671

1

41

PAGO TOTAL \$39.84

\$39.84

RESPONSABLE

CASIAO MAURICIO

No.

4704529



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.005
20051046640
CEDULA/RUC
1700350547

NOMBRE

LEON ALBUJA MARCO RENE

705 APR 22 PM 1:56

FECHA DE PAGO

22/04/2005

CLAVE CATASTRAL

23104-01-001

NUMERO DE PREDIO

0104664

AVALUO COMERCIAL

774.00

EXO/RES.

CANCELADO

SECTOR ECO. 7

EMISION

31/12/2004

CONCEPTO

A LOS PREDIOS URBANOS
EMPRESA ALCANTARILLAD
SERVICIO ADMINISTRATI
CUERPO DE SOMBREROS PA
OBRAS EN EL DISTRITO

\$2.46

\$1.20

\$1.10

\$10.07

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

2798674

1

41

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

\$23.23

RESPONSABLE

CASIAO MAURICIO

No.

4704530



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

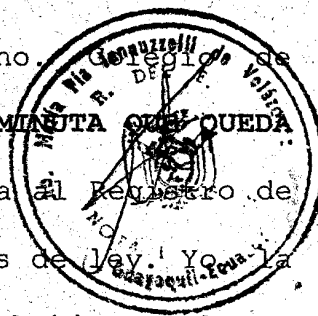
CONTRIBUYENTE

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

9

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

seis mil novecientos ochenta y uno.
Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Se agrega al Registro de
la presente escritura, los documentos de ley. Yo la
Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y
clara voz toda esta escritura a los comparecientes,
estos la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria
en unidad de acto.-



Marcia Sonia Romero Saaavedra

SRA. MARCIA SONIA ROMERO SAAVEDRA VIUDA DE LEON
C.C.# 140192730-1

Carlos Alfredo Leon Romero

ING. CARLOS ALFREDO LEON ROMERO
C.C.# 170591726-6

Elida Patricia Leon Romero de Rivera

LCDA. ELIDA PATRICA LEON ROMERO DE RIVERA
C.C.# 170764755-6

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
LA NOTARIA



Ab.
Maria Pia Tannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEL ACTA DE POSESIÓN
EFECTIVA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL
DOS MIL CINCO.-



Maria Pia Tannuzzelli de Velázquez
Ab. Maria Pia Tannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0027653

R.P.Q.

[Handwritten signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

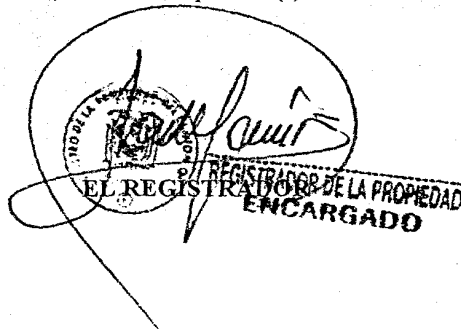
Razón de Inscripción

**DE LA PROPIEDAD
RGADO**

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS , tomo 136, repertorio(s) - 28196

Lunes, 23/05/2005, 08:51:00 AM

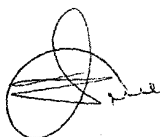

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Contratantes .-

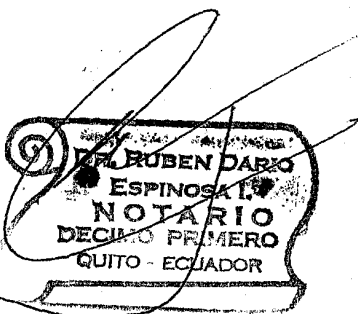
CAUSANTE: MARCO RENE LEON ALBUJA.-

BENEFICIARIOS: SUS HIJOS SEÑORES: CARLOS ALFREDO LEON ROMERO Y ELIDA PATRICIA LEON ROMERO DE RIVERA Y DE LA SEÑORA: MARCIA SONIA ROMERO SAAVEDRA VIUDA DE LEON, EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

Responsable .-



FRANKLIN FREIRE


RUBEN DARIO
ESPINOSA L.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

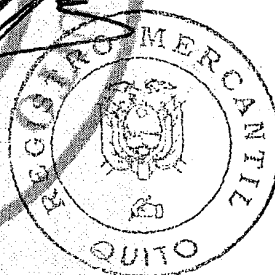


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y el **ACTA** de catorce de abril del año 2.005, ante la Notaria **DÉCIMA** del Cantón Guayaquil, Ab. **MARÍA PÍA IANNUZZELLI PUGA**, bajo el número 1253 del Registro Mercantil, Tomo 136.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2730 del Registro Mercantil de ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 4876, Tomo 124, correspondiente a la Compañía "**DAVID BRIGGS Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA**" y 1866 del Registro Mercantil de treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2966 vta., Tomo 128, correspondiente a la Compañía "**LEÓN & GODOY CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA**". Queda archivada la tercera copia certificada del **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el causante, Señor **MARCO RENÉ LEÓN ALBUJA** a favor de sus hijos, Señores: **CARLOS ALFREDO LEÓN ROMERO** y **ELIDA PATRICIA LEÓN ROMERO** y los gananciales a favor de la cónyuge sobreviviente, Señora **MARCIA SONIA ROMERO SAAVEDRA**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley signado con el número 0729.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL**. Se anotó en el Repertorio bajo el número 019135.- Quito, a treinta y uno de mayo del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-

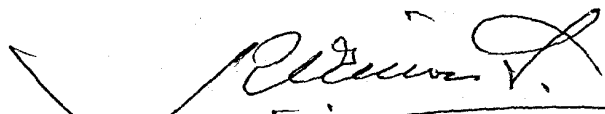
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO



RG/mn.-



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima a mi cargo, en trece (13) fojas útiles, protocolizo la documentación que antecede.- Quito, a 10 de Noviembre del 2.005.-

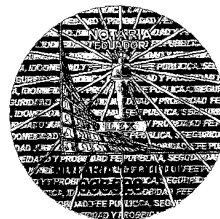

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
ESPINOSA I.D.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de
ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada
de la **PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA**
ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN
EFFECTIVA QUE HACEN LOS SEÑORES MARCIA SONIA ROMERO
SAAVEDRA VDA. DE LEÓN, INGENIERO CARLOS ALFREDO LEÓN
ROMERO Y ELIDA PATRICIA LEÓN ROMERO DE RIVERA, Y ACCIONES
HEREDITARIAS A FAVOR DE LA SEÑORA MARCIA SONIA ROMERO
SAAVEDRA VDA. DE LEÓN POR LOS SEÑORES INGENIERO CARLOS
ALFREDO LEÓN ROMERO Y LICENCIADA ELIDA PATRICIA LEÓN
ROMERO DE RIVERA.- Quito, a once de noviembre del año dos mil
cinco.-

Rubén D. Espinosa



DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

